



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Penal del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá
Código N° 15-572-31-89-001

Puerto Boyacá, Boyacá, 09 de septiembre de 2024

Oficio Penal N° 0351

Doctora:

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO

Presidente Sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Manizales, Caldas

Ref.: Solicitud autorización de traslado temporal.

Cordial saludo,

Mediante el presente le solicito se me autorice el traslado temporal a La Dorada (Caldas), con el fin de adelantar las diligencias concernientes a los procesos penales relacionados a continuación, en los cuales este Despacho avocó conocimiento y señaló fecha de la siguiente manera:

Radicado proceso	Procesado	Delito	Audiencia	Fecha Comisión
173806000071 2018-00977-00	CARLOS MAURICIO URUEÑA LOZANO	Actos sexuales con menor de 14 años	Juicio oral	16/09/2024 08:30 a.m.
173806000051- 2023-00013-00	SANTIAGO BAUTISTA PEÑA	Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir agravado	Juicio oral	16/09/2024 02:00 p.m.

Atentamente,

YANETH VELÁSQUEZ RIVILLAS
JUEZ

Firmado Por:

Yaneth Velasquez Rivillas

Juez

Juzgado De Circuito

Penal

Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35a4d18a0a0e0bf99b2f439d3f37aee15fd3dd13f924d427bc3b33a45fd57803**

Documento generado en 09/09/2024 05:54:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>